

Comunicado de prensa

**EVC PIDE INTERVENCIÓN DE FISCALÍA GENERAL EN LA CAUSA QUE INVESTIGA
MUERTE DE 18 BEBÉS EN UNA CLÍNICA DE LA CIUDAD.**

El día 13 de septiembre el Concejal de Encuentro Vecinal Córdoba Juan Pablo Quinteros y el ex Legislador y referente del mismo espacio Aurelio García Elorrio presentaron ante la Fiscalía General de la Provincia a cargo del Dr. Juan Manuel Delgado un escrito solicitando al referido funcionario que ejerza, en relación a la causa en la que se investiga la muerte de dieciocho niños en la Clínica Sanagec entre los años 2011 y 2013, todas las atribuciones que le conciernen derivadas de la Ley del Ministerio Público Fiscal (Ley 7826) y de la Constitución Provincial.

Quinteros y García Elorrio ponen en conocimiento del Fiscal General hechos mencionados en una publicación periodística del diario La Voz del Interior del día 15/08/2022 en la cual se hace referencia que la causa en la que se encuentran imputados cuatro médicos estaría prescripta dejando sin investigación penal preparatoria, lo que resulta inadmisibles. La información tuvo amplia repercusión mediática en su momento y luego quedó todo en manos del Poder Judicial de Córdoba.

La presentación cita los antecedentes de la causa, hace referencia a la gravedad de que la muerte de dieciocho niños quede sin ser investigada por la causal de prescripción (situación que se asegura ya ha sucedido) y se fundamenta en las funciones del Ministerio Público Fiscal derivadas de la Constitución Provincial, particularmente, *“preparar y promover la acción judicial en defensa del interés público y los derechos de las personas”*. (*)

Al respecto el Concejal de EVC Juan Pablo Quinteros puntualizó: “Junto al Dr. García Elorrio solicitamos al Fiscal General de la Provincia que ejerza todas y cada una de las atribuciones que la legislación le otorga para defender el interés público, instruir a sus inferiores a los fines de que la causa no prescriba o, en el caso de que la misma se encontrase prescripta, investigue respecto de las eventuales responsabilidades funcionales de los fiscales intervinientes (Dr. Rubén Caro - Distrito 1 Turno 4- primero y luego de su apartamiento el Dr. Tomas Casas -Distrito 2 Turno 7 -) y actúe en consecuencia conforme a su responsabilidad institucional.

"En momentos en el que otros espeluznantes sucesos, sobre muertes de bebés, acaparan la atención por lo acontecido en el Hospital Neonatal de Córdoba, estos hechos descriptos (que tienen ya más de diez años), que habían quedado en el olvido pero fueron reflatados ante la opinión pública por un medio

gráfico de Córdoba, no pueden pasar desapercibidos y deben ser investigados a fondo en el seno del Ministerio Público Fiscal. Sería inadmisibles, y de una gravedad institucional inusitada, que el proceso se encuentre prescrito por un negligente accionar judicial. A la angustia de la muerte de un hijo no podemos permitir que se le agregue también que todo quede en el marco de la impunidad”, finalizó Quinteros.

*Para tener acceso al escrito presentado solicítelo por este medio.

Contacto
Juan Pablo Quinteros
Cel: (0351) 156 676666

<https://www.jpquinteros.com.ar>